



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2010-00689
DEMANDANTE	COOMULTIHERA
DEMANDADO	RAFAEL MORRON CABARCAS Y OTRO
FECHA	ABRIL 07 DE 2021

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado, informándole que se corrió traslado por tres (3) días de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante y a la fecha dicho término se encuentra precluido. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARGO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, Abril siete (07) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que el término de traslado de la liquidación adicional del crédito se encuentra precluido sin que fuera objetada, por lo que este juzgado impartirá aprobación a la misma, de conformidad con el artículo 446 del CGP, de la siguiente manera:

SALDO Capital..... \$ 14.069.780

Intereses moratorio
Desde 26-08-2007 hasta 31-10-2012..... \$ 12.830.655

Intereses moratorio
Desde 01-11-2012 hasta 30-07-2014..... \$ 4.434.596

Intereses moratorio
Desde 01-08-2014 hasta 16-10-2019 \$ 13.956.489

Total LIQUIDACION..... \$ 45.291.520

En vista de lo expuesto el juzgado.

R E S U E L V E:

1. APRUÈBASE en todas sus partes la liquidación ADICIONAL del crédito presentada por la parte demandante

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
JUEZ



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO
ANTERIOR
POR ESTADO ELECTRONICO No. **029**

SOLEDAD, **ABRIL 8 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA GOENAGA CARO